



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

5346

Judici de Faltes N° 0000707/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a NANCY BEATRIZ PRADO LA ROSA la sentencia de fecha 27 de septiembre de 2013 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Que **debo absolver y absuelvo** a Francisco Javier Gómez Ruez de la falta contra las relaciones familiares, prevista y penada en el artículo 618 del Código Penal, que se le imputaba, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento”.

En PALMA DE MALLORCA a 12 de Febrero de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

